INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Setiembre del año 2016, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 64/16 "ADQUISICIÓN KITS DE SÁBANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Por Memorándum DOC/ODOC/N° 385/2016 de fecha 29 de agosto de 2016, la Oficina de Coordinación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que por Sorteo realizado en la Secretaría General del Instituto en fecha 29 de agosto de 2016, se designó a los miembros que integran la Comisión Evaluadora, con los siguientes funcionarios:

- **Lic. Diego Ramírez Ferreira**, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Ruben Alfredo Insfran Peralta**, representante de la Dirección Jurídica.
- **Abg. Blas M. Augusto Mendez Ramos,** representante de la Direccion de Servicios Administrativo.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Memorandum GAF/DPM/N° 033/16, identificada como expediente MEM-0871-2016-000010, de fecha 15 de marzo de 2016, la Dirección de Servicios Administrativo, solicitó el inicio de los trámites para la **"ADQUISICIÓN KITS DE SÁBANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS"**, recepcionada en la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 16 de marzo de 2016.

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por DBS/TC/N° 0754/2016 de fecha 30 de mayo de 2016, informó que se ha incluido en el PAC 2016, el llamado de **"ADQUISICIÓN KITS DE SÁBANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS"**, con ID N° 310.209.-

Que, por Resolución C.A. N° 064-015/16, de fecha 26 de julio de 2016, el Consejo de Administración resolvió: **Art. 1°** Autorizar el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 64/16 "ADQUISICIÓN KITS DE SÁBANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS"**, **Art. 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, **Art. 3°** Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por Nota G.A.L.D.O.C. N° 629/16 de fecha 03 de agosto de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 64/16 "ADQUISICIÓN KITS DE SÁBANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS"**, con **ID N° 310.209.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 005223/16 de fecha 10 de junio de 2016, informó que afecta al Rubro 320 "Textiles y Vestuarios" del Programa 2 de "Servicios Sociales de Calidad", que cuenta con un monto a ejecutarse en el presente ejercicio de G. 778.000.000.- (Guaraníes setecientos setenta y ocho millones), de conformidad a la Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1353/16 de fecha 10 de

Abog. Ruben A. Insfrán P.

junio de 2016, Cabe mencionar que la presente Licitacion es Plurianual por un monto total a contratar de G. 1.945.000.000.- (Guaranies un mil novecientos cuarenta y cinco millones) y afectara al ejercicio 2017, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL:

Que según Acta de Sesión Pública Virtual SBE de fecha 24 de Agosto de 2016, siendo las 10:09 hs, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310.209, de acuerdo al siguiente detalle:

Listado de Proveedores Participantes.

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1	Sin categorizar	1	31.1508.0007515.0000	Póliza	Grupo General de Seguros	19-08-2016	23-08-2016	19-02-2017
MANUFACTURA DE PILAR SA - 80002014-6	Sin categorizar	2	19.1508.0003353.0000	Póliza	Fenix S.A.	19-08-2016	24-08-2016	20-02-2017

Mejores Lances de cada Proveedor por Item.

1 - Sabana

Oferente	Mejor precio
MANUFACTURA DE PILAR SA - 80002014-6	1.074.000.000
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1	1.500.000.000

2 - Sabana

Oferente	Mejor Precio
MANUFACTURA DE PILAR SA - 80002014-6	31.300.000
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1	40.000.000

3 - Sabana

Oferente	Mejor Precio
MANUFACTURA DE PILAR SA - 80002014-6	76.000.000
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1	80.000.000

5 - Almohada

Oferente	Mejor Precio
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1	90.000.000

6 - Colchon de espuma

Oferente	Mejor Precio
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1	790.000.000

Items Ganados por Proveedor.

Proveedor: 80002014-6 - MANUFACTURA DE PILAR SA

Item	Precio Ganador
1 - Sabana	1.074.000.000
2 - Sabana	31.300.000
3 - Sabana	76.000.000

Proveedor: 80019889-1 - SALOTEX S.R.L.

Item	Precio Ganador
5 - Almohada	90.000.000
6 - Colchon de espuma	790.000.000

Abog. Fulvio A. Incfrán P.

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que según Acta Nº 059/16 de fecha 25 de agosto de 2016, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados dándose lectura a los montos de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. SALOTEX S.R.L. – RUC 80019889-1. **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** G. 2.500.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Quinientos Millones) IVA Incluido. **Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** G. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) **Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0007515.0000. Total de hojas foliadas 187 (Ciento Ochenta y Siete).**

2. MANUFACTURA DE PILAR S.A. – RUC 80002014-6. **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** G. 1.181.300.000.- (Guaraníes Un Mil Ciento Ochenta y Un Millones Trescientos Mil) IVA Incluido. **Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** G. 36.000.000.- (Guaraníes Treinta y Seis Millones) **Empresa Aseguradora: FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros N° de Póliza: 19.1508.0003353.0000. Total de hojas foliadas 18 (Diez y Ocho).**

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SALOTEX S.R.L		MANUFACTURA DE PILAR S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de la Oferta.	Cumple		Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple		Cumple	
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	Cumple		Cumple	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07).	Cumple		Cumple	

7. INFORME JURIDICO:

Por Memorando de fecha 15 de septiembre de 2016, el Abg. Rubén Alfredo Insfrán P., miembro de la comisión evaluadora para el análisis de L.P.N SBE Nº 64/2016, "Adquisición de kits de sabanas, colchones y almohadas para uso hospitalario en el IPS", en su carácter de representante de la Dirección Jurídica; solicito Informes y remisión de documentaciones, las cuales pasamos a referir:

MANUFACTURA PILAR S.A.:

Monto de la Oferta: Gs. 1.181.300.000

LA OFERENTE, DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION CONSISTENTE EN UNA DECLARACION JURADA DE POSEER LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO EN TIEMPO Y FORMA DE LO SOLICITADO.

DEBERA IGUALMENTE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ORIGEN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 4558/11 Y EL DECRETO NRO. 9649/12, QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

DICHAS DOCUMENTACIONES, DEBERAN SER PRESENTADAS EN EL PLAZO DE 48 HORAS, A FIN DE SER NUEVAMENTE ANALIZADAS, DE MANERA A DAR EXPRESO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR EL PLIEGO DE BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA.

Por nota de fecha 09/09/2016, la firma Manufactura Pilar presenta todas las documentaciones solicitadas, como el certificado de origen, expedida por la Subsecretaria del Estado de Industria, con vencimiento 03/12/2016.

Abog. Rubén A. Insfrán P.

Asimismo, presentan la declaración jurada de posser la capacidad de suministro en tiempo y forma

Obs: de igual manera la empresa presenta documentaciones contenidas en el SIPE, las cuales se encuentran **activos;** 1-CONSTANCIA DEL RUC, 2-CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL, 3-ACTA DE ASAMBLEA, 4-DD.JJ. art. 40 DE LA LEY 2051 DE CONTRATACIONES. 5-DECLARACION JURADA DE MENORES, 6-CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL, 7-CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, 8- PATENTE MUNICIPAL, COMERCIAL.

Verificadas las documentaciones contenidas en la oferta de dicha oferente se observa que la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida, en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también se hallan de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

---

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales, respecto a la Oferta analizada.

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos SINARH:

De la búsqueda realizada en el SINARH, hemos evidenciado que los socios, accionistas, apoderados y/o representantes legales, de las empresas objeto del presente informe, no se encuentran registrados en el SINARH, por lo tanto no poseen ningún impedimento legal, ni se encuentran inhabilitados, para participar en los procesos de Contrataciones Públicas del Estado

SALOTEX S.R.L.:

Monto de la Oferta: Gs. 2.500.000.000

LA OFERENTE, DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ORIGEN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMNERCIO PARA LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 4558/11 Y EL DECRETO NRO. 9649/12, QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

DICHA DOCUMENTACION, DEBERA SER PRESENTADA EN EL PLAZO DE 48 HORAS, A FIN DE SER NUEVAMENTE ANALIZADA, DE MANERA A DAR EXPRESO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR EL PLIEGO DE BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA.

Por nota de fecha 08/09/2016, la firma SALOTEX S.R.L., no presenta el certificado de origen, ya que la firma refiere que no cuenta con dicha documentación. Cabe aclarar que la misma firma Manufactura Pilar, garantizan los materiales a ser suministrados por SALOTEX, de manera que esta situación quedara al criterio eminentemente técnico

Asimismo, presentan la declaración jurada de posser la capacidad de suministro en tiempo y forma

---

Obs: de igual manera la empresa presenta documentaciones contenidas en el SIPE, las cuales se encuentran **activos;** 1-CONSTANCIA DEL RUC, 2-CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL, , 3-DD.JJ. art. 40 DE LA LEY 2051 DE CONTRATACIONES. 4-DECLARACION JURADA DE MENORES, 5-IMPUESTO A LA RENTA, 6- CONSTANCIA INSCRIP. REGISTRO PATRONAL DEL I.P.S., 7-TITULO REGISTRO DE MARCA, 8- R.U.C., 9-PODER REPRESENTANTE.

Verificadas las documentaciones contenidas en la oferta de dicha oferente se observa que la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida, en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también se hallan de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

---

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales, respecto a la Oferta analizada.

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos SINARH:
De la búsqueda realizada en el SINARH, hemos analizado a todos los socios y accionistas, sin embargo hemos evidenciado que uno de los socios y accionista, se encuentra en el SINARH, como

Abog. Rubén A. Insfrán P.

Profesor de la U.N.A., con fecha 02/01/2016, el SR. ROBERTO DARIO SALOMON NUNES, sin embargo, el mismo aun cuando fuese un funcionario público, se encuentra dentro de la excepción dispuesta en el Artículo 2° de la Ley 1626/00, que dispone:- Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:

f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica; por lo tanto y al no intervenir directamente en estos procesos, además de la excepción dispuesta en el artículo anterior, no implica un impedimento legal, ni tampoco dicha OFERENTE, se encontraría inhabilitado para participar en el presente proceso de compras públicas del I.P.S.

Asimismo, hemos evidenciado en el Sinarh, que el Sr. ROBERTO DARIO SALOMON NUNES , ocupa el cargo de Director en la Presidencia en los periodos 2015 y 2016, con fechas, 01/01/2016, y 01/01/2015, sin embargo el mismo y en su carácter de socio y accionista, de la firma SALOTEX S.R.L, se encuentra en el SINARH, con dicha observación, no obstante y de acuerdo a la Escritura Pública Nro.11 (once), el Sr. ROBERTO DARIO SALOMON NUNES, realizo CESION DE CUOTAS, EN FECHA 17 DEL MES DE ABRIL DEL 2006, por el cual desiste de todos los derechos que tiene y posee en dicha firma y se los transmite a los adquirientes en la proporción indicada; quedando definitivamente separado de la Sociedad manifestando que no tiene nada que reclamar por ningún concepto. (Conforme se adjunta copia simple de dicha Escritura a esta presentación), quedando los SRES., LUIS EDUARDO SALOMON NUNES Y CESAR MANUEL ESPINOZA BRITEZ, como los socios y accionistas en adelante de la presente firma, ejerciendo estos los derechos y acciones de dicha Sociedad.

Por lo tanto, el Sr. ROBERTO DARIO SALOMON NUNES, ya no posee ninguna intervención en el presente proceso, al haber realizado, la cesión de sus derechos y acciones, muchos años antes de la presente compra pública. Por lo cual, no implica ningún impedimento legal, ni tampoco dicha OFERENTE, se encontraría inhabilitada para participar en el presente proceso de compras públicas del I.P.S.

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

Se solicito a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP No. 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", lo siguiente:

Informe si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y si el mismo presta servicio actualmente como funcionario del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

Para la firma MANUFACTURA DE PILAR S.A.:

- Eduardo Daud Orue ci 808.199.-
- Christia Fabian Daud Orue ci 808.198.-
- Diego Marcelo Daud Orue ci 1.544.726.-
- Raul Pablo Antola Dos Santos CI 382.015.-
- Edgar Ruben Tillner Cabrera CI 1.356.155.-
- Guillermo Bernardino Caballero Vargas CI 235.938.-
- Montserrat Caballero Bosch C.I. 807.251.-

Abog. Rubén A. Villafrán P.

- Rocio Caballero Bosch C.I. 807.253.
- Paul Albert Frederic FRENOT C.I. 978.509.-
- Felipe Gonzalez Caballero C.I. 3.773.690.-
- alejandro Gonzalez Acosta C.I. 311.483.-

PARA LA FIRMA SALOTEX S.R.L.

- Roberto Dario Salomon Nunes C.I. 792.699.-
- Luis Eduardo Salomon Nunes C.I. 1.490.720.-
- Edith Nuar Salomon Nunes C.I. 792.698.-
- Maria Angelica Galeano Enciso C.I. 725.707.-
- Helen Harrison Paleari C.I. 1.045.195.-
- Cesar Espinola Britez C.I. 914.174.-
- Stella Mary Maggi de Espinola C.I. 629.723.-
- Jorge Daniel Jara Alvarenga C.I. 1.783.991.-

Respuesta: Se ha remitido el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por Memorandum DOC/ODOCN° 428/16 de fecha 12 de setiembre de2016, de la Oficina de Coodinacion – DOC, en el cual no se visualizán vínculos con ningún organismo o Entidad del estado hasta la fecha, a excepcion del Sr. Roberto Dario Salomon Nunes C.I. 792.699., cuyo análisis se encuentra en el punto 7 INFORME JURIDICO del presente informe., por tanto se concluye que ningún oferente se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

- **SALOTEX S.R.L.**

Por Nota N° 828/16 de fecha 07 de Setiembre de 2016, del Departamento de Licitaciones, se solicitó a la firma, las siguientes documentaciones:

- Solicitamos aclaración de la EETT del ITEM 6 COLCHONES HOSPITALARIOS: **específicamente en el cuadro los puntos de las medidas y composición.**

- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia

- La composición de sus precios en el lote: **1, 2, 3**, conforme al siguiente cuadro:

  Estructura de Precio – Indicadores
  - Costo de Producción: Mano de Obras
  - Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
  - Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
  - Otros Gastos
  - Impuestos
  - Ganancia

Respuesta: Las documentaciones fueron presentadas en tiempo y forma, asi mismo remiten catálogos, y se encuentra incluida en la carpeta de antecedentes.

- **MANUFACTURA DE PILAR S.A.**

Por Nota N° 829/16 de fecha 07 de Setiembre de 2016, del Departamento de Licitaciones, se solicitó a la firma, las siguientes documentaciones:

- Solicitamos aclaración de la EETT del ITEM 1 KIT DE SABANAS -SABANAS AJUSTABLE CON GOMA PARA COLCHON CON MEDIDAS: **específicamente en el cuadro de medidas en el punto Altura.**

- Balance General año 2015.

- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Abog. Rubén A. Irafrán P.

- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia

- La composición de sus precios en los ITEMS: **1, 2, 3**, conforme al siguiente cuadro:

  Estructura de Precio – Indicadores
  - Costo de Producción: Mano de Obras
  - Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
  - Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
  - Otros Gastos
  - Impuestos
  - Ganancia

Respuesta: Las documentaciones fueron presentadas en tiempo y forma, asi mismo remiten catálogos, y se encuentra incluida en la carpeta de antecedentes

9. CAPACIDAD FINANCIERA:

MANUFACTURA DE PILAR S.A.									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	113.125.128.660	2,37	104.477.125.251	2,29	116.399.370.971	2,30	2,32	CUMPLE
	Pasivo corriente	47.789.775.653		45.635.913.582		50.692.455.979			
Endeudamiento	Pasivo total	61.933.050.709	0,39	56.475.695.496	0,36	65.965.125.776	0,41	0,38	CUMPLE
	Activo total	158.875.447.672		157.685.072.550		166.077.984.262			
Rentabiliad	Utilidad neta	2.382.912.432	0,07	141.604.625	0,00	- 3.752.163.960	- 0,11	-0,01	NO CUMPLE
	Capital	35.000.000.000		35.000.000.000		35.000.000.000			
Capital	Activo corriente					116.399.370.971	65.706.914.992	177.195.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					50.692.455.979			
									1.181.300.000

SALOTEX S.R.L.									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	660.201.393	11,92	1.544.118.721	66,70	3.494.829.851	4,15	27,59	CUMPLE
	Pasivo corriente	55.363.062		23.151.102		842.844.539			
Endeudamiento	Pasivo total	55.363.062	0,03	23.151.102	0,01	1.411.348.888	0,28	0,11	CUMPLE
	Activo total	1.977.631.352		2.734.063.432		4.984.041.161			
Rentabilidad	Utilidad Neta	405.203.978	0,55	672.290.635	0,91	909.048.638	1,23	0,89	CUMPLE
	Capital	740.000.000		740.000.000		740.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					3.494.829.851	2.651.985.312	375.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					842.844.539			
									2.500.000.000

10 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS / CRITERIO ECÓNOMICOS:

A continuación se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados:

OFERENTES	ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO REFERENCIAL	Marg. Pref. Nac.	VARIACION EN %	OBSERVACIONES
PBC	1	001	Kits de sábanas			Unidad		10.000						
PILAR S.A.	1	52121509-001	Kits de sábanas	Pilar	Nacional	Unidad	Kit	10.000	107.400	1.074.000.000	85.000		26%	CUMPLE EETT., SE DESCALIFICA POR NO CUMPLIR CAPACIDAD FINANCIERA
SALOTEX S.R.L.	1	52121509-001	Kits de sábanas	Ph2	Nacional	Unidad	Kit	10.000	150.000	1.500.000.000	85.000		76%	CUMPLE EETT., Se declara desierto Art. 30 Inc. C
PBC	2	001	Sábana Infantil			Unidad		1.000						
PILAR S.A.	2	52121509-001	Sábana Infantil	Pilar	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	31.300	31.300.000	25.000		25%	CUMPLE EETT., SE DESCALIFICA POR NO CUMPLIR CAPACIDAD FINANCIERA
SALOTEX S.R.L.	2	52121509-001	Sábana Infantil	Ph2	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	40.000	40.000.000	25.000		60%	CUMPLE EETT., Se declara desierto Art. 30 Inc. C

Abog. Fabiola A. Insfrán P.

OFERENTES	ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO REFERENCIAL	Marg. Pref. Nac.	VARIACION EN %	OBSERVACIONES
PBC	3	52121509-001	Sábanas para camillas			Unidad		2.000						
PILAR S.A.	3	52121509-001	Sábanas para camillas	Pilar	Nacional	Unidad	Unidad	2.000	38.000	76.000.000	25.000		52%	**CUMPLE EETT**, SE DESCALIFICA POR NO CUMPLIR CAPACIDAD FINANCIERA
SALOTEX S.R.L.	3	52121509-001	Sábanas para camillas	Ph2	Nacional	Unidad	Unidad	2.000	40.000	80.000.000	25.000		60%	**CUMPLE EETT.**, Se declara desierto Art. 30 Inc. C
NO COTIZADO	4	49121508-001	Mosquitero	NO COTIZADO	NO COTIZADO	Unidad	NO COTIZADO	2.000	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO		NO COTIZADO	Se declara desierto Art. 30 Inc. A
PBC	5	52121505-001	Almohada de uso Hospitalario			Unidad		2.000						
SALOTEX S.R.L.	5	52121505-001	Almohada de uso Hospitalario	Impacto	Nacional	Unidad	Unidad	2.000	45.000	90.000.000	45.000		0%	**CUMPLE EETT.**, se sugiere Adjudicar
PBC	6	49121502-001	Colchón Hospitalario			Unidad		1.000						
SALOTEX S.R.L.	6	49121502-001	Colchón Hospitalario	Impacto	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	790.000	790.000.000	840.000		-6%	**CUMPLE EETT.**, se sugiere Adjudicar

Con relación a las ofertas que superan los costos estimados o de referencia, en observancia a lo establecido en **el art. 1° de la Resolución 1.173/16 de fecha 18 de abril de 2016**, este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma a los oferentes afectados, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, quienes de conformidad a las constancias obrantes en la carpeta de antecedentes del llamado, han respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a los preceptuado por la normativa señalada.

11. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que las mismas no presentan errores aritméticos.

12. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM 1: KIT DE SABANAS Kit	**MANUFACTURA PILAR S.A.**		**SALOTEX S.R.L.**	
El kit de Sabanas deberá estar compuesto por:	**CUMPLE**	**NO CUMPL**	**CUMPLE**	**NO CUMPL**
SABANA AJUSTABLE CON GOMA PARA COLCHON CON MEDIDAS				
a- **LARGO**: Entre 2.40 metros a 2.50 metros	CUMPLE	-	CUMPLE	-
b- **ANCHO**: Entre 1.40 metros a 1.45 metros	CUMPLE	-	CUMPLE	-
c- **ALTURA**: Entre 0.20 metros a 0.25 metros	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Tener en cuenta el grado de encogimiento de la tela para lavados agresivos.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Gomas de 7 mm de ancho x 0.25 cm de largo.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
SABANA SUPERIOR O COBERTORA:				
a- **LARGO**: Entre 2.40 metros a 2.45 metros	CUMPLE	-	CUMPLE	-
b- **ANCHO**: Entre 1.70 metros a 1.75 metros	CUMPLE	-	CUMPLE	-
FUNDA				
a- **LARGO**: Entre 0.75 centímetros a 0.80 centímetros	CUMPLE	-	CUMPLE	-
b **ANCHO**: Entre 0.55 metros centímetros a 0.60 centímetros	CUMPLE	-	CUMPLE	-
	CUMPLE	- - -	**CUMPLE**	- - -
Con pestaña interna de 0.20 centímetros que evita el deslizamiento de la almohada.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
CARACTERISTICAS DE LA TELA				
LIGAMENTO TAFETA 1/1 TIPO USO DOMESTICO	CUMPLE	-	CUMPLE	-
COMPOSICION: 100% algodón.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
CONSTRUCCION: 23X19 NE 20X20.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
PESO MINIMO: 135	CUMPLE	-	CUMPLE	-
COLOR: Blanco con 3 impresiones del logotipo (a colores) del Instituto de Previsión Social, con diámetro de 15 cms.; según el formato del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
LAS TRES PIEZAS QUE COMPONEN EL KITS DEBEN ESTAR NUMERADAS	CUMPLE	-	CUMPLE	-
MEDIDA DE LOS NUMEROS: 2 (DOS) CENTIMETROS EN COLOR NEGRO	CUMPLE	-	CUMPLE	-
EMPAQUE: EL KITS DEBERA ESTAR EN BOLSA DE POLYETILENO EN CAJAS DE CARTON DE 20 UNIDADES.	CUMPLE	-	CUMPLE	-

Abog. Rubén A. Insfrán P.

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 64/16

"ADQUISICION DE KITS DE SABANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS"

ITEM 1: KIT DE SABANAS Kit	MANUFACTURA PILAR S.A.		SALOTEX S.R.L.	
El kit de Sabanas deberá estar compuesto por:	CUMPLE	NO CUMPL	CUMPLE	NO CUMPL
TODAS LAS PIEZAS NO DEBERAN TENER AÑADIDURAS.		-		-
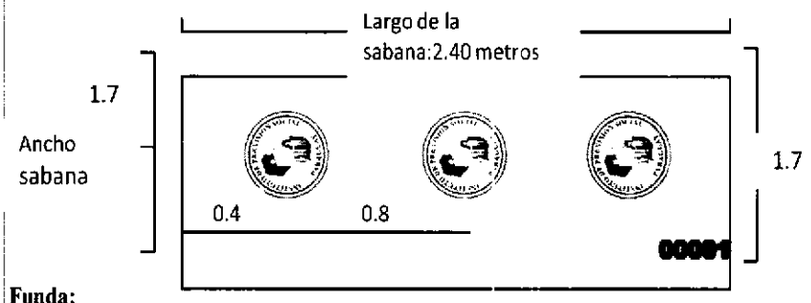		-		-
		-		-
		-		-
		-		-
		-		-
		-		-
		-		-
		-		-
		-	CUMPLE	-
Funda:	CUMPLE	-		-
Largo:0,75 centímetros a 0.80 centímetros	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Ancho: 0,55 centímetros a 0.60 centímetros	CUMPLE	-	CUMPLE	-
El Diseño será como el indicado en la figura siguiente		-		-
		-		-
		-		-
	CUMPLE	-	CUMPLE	-

ITEM 2: Sábanas infantiles	MANUFACTURA PILAR S.A.		SALOTEX S.R.L.	
Sabanita para servo de cuna:	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Medida 120 x 120 cm.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
b) Costura con dobladillos en los cuatros lados.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
CARACTERISTICAS DE LA TELA	-	-	-	-
Tipo: Uso doméstico, en tela POPLIN 100% algodón, estampado con diseño infantil.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Calidad: de alta resistencia a lavados y efectos de lavandina.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Composición: 100% algodón,	CUMPLE	-	CUMPLE	-

ITEM 3: Sábanas para camillas	MANUFACTURA PILAR S.A.		SALOTEX S.R.L.	
1- Sábana superior o cobertura:	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) LARGO: entre 2.30 metros a 2.35 metros	CUMPLE	-	CUMPLE	-
b) ANCHO: entre 1.10 metros a 1.15 metros	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Costura con dobladillos en los cuatros lados.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
CARACTERISTICAS DE LA TELA	-	-	-	-
LIGAMENTO TAFETA 1/1 TIPO USO DOMESTICO	CUMPLE	-	CUMPLE	-
COMPOSICIÓN: 100% Algodón	CUMPLE	-	CUMPLE	-
CONSTRUCCIÓN: 23X19 NE. 20X20	CUMPLE	-	CUMPLE	-
PESO MÍNIMO: 135	CUMPLE	-	CUMPLE	-
COLOR: Blanco con 3 impresiones del logotipo (a colores) del Instituto de Previsión Social, con 15 cm de diámetro; según el formato del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
EMPAQUE: EN BOLSA DE POLYETILENO- EN CAJAS DE CARTÓN DE 50 UNIDADES.	CUMPLE	-	CUMPLE	-

ITEM 5: ALMOHADA DE USO HOSPITALARIO:	MANUFACTURA PILAR S.A.		SALOTEX S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPL	CUMPLE	NO CUMPL
a)Blanco con impresión del logo tipo del Instituto de Previsión Social, con diámetro de 15 cm y numerado en serigrafía color verde.	**no cotiza**	-	CUMPLE	-
b)Dimensiones:	**no cotiza**	-	CUMPLE	-
Ancho: 50 cm	**no cotiza**	-	CUMPLE	-
Largo: 70 cm	**no cotiza**	-	CUMPLE	-
c)Forro: 100% Algodón	**no cotiza**	-	CUMPLE	-
d)Características de Relleno: Fibra Siliconada Antialérgica.	**no cotiza**	-	CUMPLE	-

Abog. Rubén A. Inofrán P.

ITEM 6: COLCHONES HOSPITALARIOS	MANUFACTURA PILAR S.A.		SALOTEX S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Características:				
FORMA: Polígono Rectangular	no cotiza		CUMPLE	
DIMENSIONES				
MEDIDAS: Largo: 2,00 cm Ancho.092cm.	no cotiza	-	CUMPLE	-
ALTURA: 15 cm.	no cotiza	-	CUMPLE	-
COMPOSICIÓN:		-		-
Espuma poliuretano Flexible tipo convencional, de densidad 30 kg/m3.	no cotiza		CUMPLE	
- Fabricada con poliocopolimero que refuerza las propiedades de firmeza y resistencia de la espuma.	no cotiza		CUMPLE	
- Funda confeccionada en tela plástica tipo Bagun (confeccionada con una malla de poliéster plano 300DTEX, recubierto con una capa de PVC de 300 gramos x m2 de un espesor de 300 micrones)	no cotiza		CUMPLE	
- Cierre o cremallera, colocada en parte de la zona perimetral que permite la limpieza o el cambio de forro de la espuma	no cotiza		CUMPLE	
- Impresión de logotipo del Instituto de Previsión Social con diámetro de 15 cm en serigrafia color blanco	no cotiza		CUMPLE	
- Polietileno de baja densidad, como protector del producto hasta antes de su uso.	no cotiza		CUMPLE	
Garantía contra los defectos de fabricación 1 año por la espuma PUF / 1 año por los otros componentes del colchón	no cotiza		CUMPLE	
	no cotiza	-	CUMPLE	-
		-		-
		-		-

13. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

	Cumple / No Cumple	
	Manufactura de Pilar S.A.	Salotex S.R.L.
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

Abog. Rubén A. Insfrán P.

F. Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de bienes de la misma naturaleza al objeto del presente llamado a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011–2012– 2013–2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple	Cumple
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple	Cumple
3. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple	Cumple
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple	Cumple
7. Muestra de lo ofertado	Cumple	Cumple
8. Ensayo INTN (análisis físico químico de composición)	Cumple	Cumple
9. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	Cumple
10. Balances de los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple	Cumple
11. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)	Cumple	Cumple
12. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple	Cumple
13. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	Cumple	N/A
14. Planilla de Datos garantizados de cada Ítem ofertado, debidamente llenadas y firmadas.	Cumple	Cumple
15. Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma español	Cumple	Cumple
16. Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados firmados	Cumple	Cumple
17. Las empresas o sociedades privadas, deberán acreditar experiencia de al menos 1 (un) año en la provisión de bienes objeto del presente llamado mediante la presentación de copias de contratos anteriores, facturas y/o certificados.	Cumple	Cumple
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 13.358

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, esta comisión Evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administración con las sugerencias:

1) DESCALIFICAR a la firma **Manufactura de Pilar S.A,** por no cumplir con lo requerido en el PBC Seccion II Capacidad Financiera, específicamente en el punto de Rentabilidad.

2) Declarar Desierto el Ítem 4, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 en su Art. 30 Inc. a) "que no se hubieran presentado oferta alguna".

3) Declarar Desierto los Ítems 1, 2 y 3 de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 en su Art. 30 Inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la Ley 2051/03".

4) Adjudicar a la firma Salotex S.R.L., en los Items 5 y 6 de la presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 64/16 "ADQUISICIÓN KITS DE SÁBANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS"**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el PBC, conforme al cuadro descripto a continuación:

SALOTEX S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
5	52121505-001	Almohada de uso Hospitalario	Impacto	Nacional	Unidad	Unidad	2.000	45.000	90.000.000
6	49121502-001	Colchón Hospitalario	Impacto	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	790.000	790.000.000
Monto Total Guaranies: Ochocientos ochentan millones, IVA INCLUIDO.-									**880.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SALOTEX S.R.L. EN LA LPN SBE 64/16 : GS. 880.000.000.- (GUARANÍES OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES.) IVA INCLUIDO.

15. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

Lic. Diego Ramírez Ferreira
Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Blas M. Augusto Mendez Ramos
Representante de la Dirección de Servicios Administrativo

Abog. Ruben A. Insfrán P.

Abg. Ruben Alfredo Insfran Peralta
Representante de la Dirección Jurídica